

Fecha: 05-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: Medical 360 SpA

Pág. : 53  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2655809

#### EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Notario Público Interino 5° Notaría Santiago, Avenida El Golf N° 99, oficina 101B, Las Condes, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 27 de mayo de 2025, repertorio número 4179-2025, ante mí, Colmena Holding SpA constituyó en calidad de único accionista una sociedad por acciones conforme al Párrafo 8 Título VII Libro II Código de Comercio. Nombre: "MEDICAL 360 SpA". Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios tecnológicos en general, y en particular podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) desarrollo, mantenimiento, integración, implementación y soporte de software, incluyendo aplicaciones web, móviles, de escritorio y sistemas integrados; b) comercialización, importación, exportación, representación, distribución y venta de productos tecnológicos, tales como hardware, software, dispositivos electrónicos, equipos de telecomunicaciones y sus accesorios; c) asesoría, consultoría y asistencia técnica en materias relacionadas con tecnologías de la información, transformación digital, innovación tecnológica y gestión de proyectos tecnológicos; d) instalación, configuración, mantenimiento y administración de redes computacionales, servidores, sistemas operativos, plataformas tecnológicas y soluciones basadas en computación en la nube.; e) desarrollo, integración y comercialización de soluciones tecnológicas basadas en inteligencia artificial, análisis de datos, machine learning y automatización de procesos; f) prestación de servicios de ciberseguridad, incluyendo diseño, implementación, auditoría y mantenimiento de sistemas de seguridad informática, protección de datos y continuidad operacional; g) capacitación, formación, entrenamiento y certificación de personas naturales o jurídicas en materias relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); h) desarrollo, gestión, implementación y mantenimiento de plataformas de comercio electrónico, marketing digital, posicionamiento en buscadores (SEO/SEM) y administración de redes sociales; i) prestación de servicios de outsourcing tecnológico, tales como soporte técnico, atención de usuarios y administración de infraestructura tecnológica; j) la participación en licitaciones, concursos y adjudicaciones públicas o privadas, así como la celebración de convenios con personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de proyectos tecnológicos. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Administrador: la sociedad Colmena Holding SpA, quien deberá actuar por uno o más apoderados o delegados por escritura pública de la cual se tomará nota al margen de la inscripción social, o en caso de otorgarse en el extranjero, por instrumento privado debidamente apostillado, o legalizado y protocolizado, según el caso. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Santiago, 02 de junio de 2025, Magdalena Latorre Larraín. Notario Público Interino.

CVE 2655809

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl